ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR", identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicita la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses del Instituto.

Así mismo, el Instituto tendrá en cuenta lo dispuesto en la **Resolución No. 0812 del 17 de diciembre de 2025**, ***"Por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Alcaldía de La Calera para la vigencia 2026"***, expedida por la **Alcaldía del Municipio de La Calera**. En consecuencia, el **IMVIUR se acoge a la mencionada escala de honorarios**, en tanto dicho acto administrativo constituye el **parámetro objetivo para el análisis del sector**, mediante el cual se establecen los valores de los honorarios mensuales de conformidad con las variables propias del objeto contractual a celebrar.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en:

CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO No. 6	Título de formación Universitario	Sin experiencia profesional	$2.730.000

DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR "IMVIUR"

Elaboró: Elizabeth Cubillos Cruz- Secretaria Pagadora
Revisó y Aprobó: Diego Alejandro Beltrán Rodríguez -/Director "IMVIUR"